



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-17250344-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Marzo de 2020

**Referencia:** REG - EX-2019-20433601- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-218-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 3/5 del IF-2019-20497821-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **425/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.16 15:37:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.16 15:37:16 -03:00

## ACTA ACUERDO

### UTEDYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Febrero del año 2019, se reúnen los representantes de la UTEDYC (Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles) los Señores CARLOS BONJOUR (Secretario General Nacional), JORGE RAMOS (Secretario Gremial Nacional), JULIO SERVIAN (Subsecretario Gremial Nacional) y FERNANDO ARGUELLES, todos con domicilio en Calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el sector patronal la CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, representado por su Presidente Gastón Molinari con domicilio en Calle 35 Nro. 1427, La Plata, Pcia de Buenos Aires, con el objeto de establecer las remuneraciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 703/14, homologado por el MTEySS bajo el N° 1739. En el marco legal mencionado y con los alcances previstos en la ley 14.250 acuerdan:

**Primero:** A partir del 1° de febrero de 2019, aplicados sobre la base de las remuneraciones al 31/12/2018, se establecen los siguientes incrementos, no acumulativos: 6% en el mes de febrero 2019 y 6% en el mes de marzo 2019. Los básicos correspondientes a las categorías del CCT. 703/14 se consignan en el ANEXO I —Remuneraciones— que se firma por separado y como formando parte del presente acuerdo. .

**Segundo:** Establecer que las entidades empleadoras que hubieren otorgado, con posterioridad al 01/09/18 incremento salarial voluntario a cuenta de futuros aumentos legales y/o convencionales y así estuviesen identificados en la respectiva liquidación de haberes, podrán absorberlos y compensarlos hasta su concurrencia con los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo.

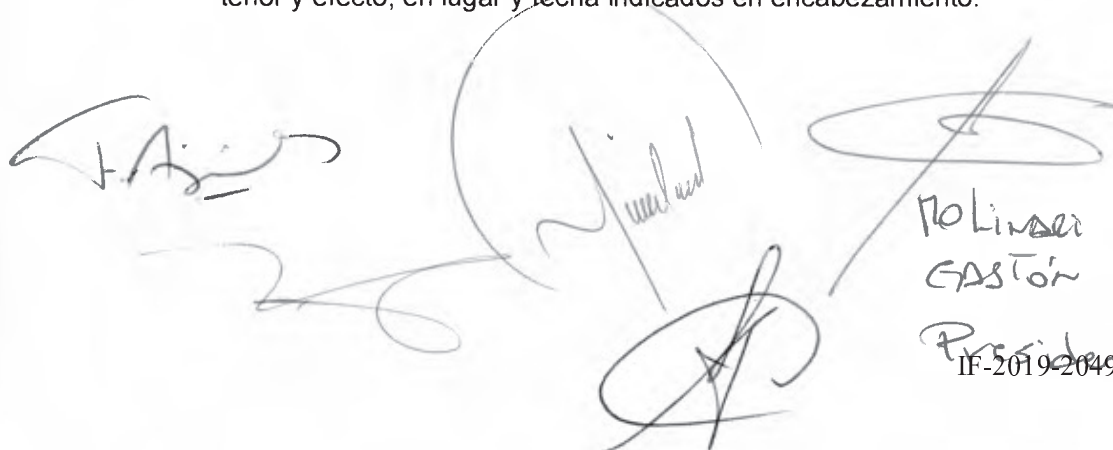
**Tercero:** Se establece que la suma total de la asignación prevista en el art. 1° del Decreto 1043/18 queda íntegramente compensada y absorbida por los incrementos fijados en el presente acuerdo.

**Cuarto:** Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, las partes establecen que lo acordado es de aplicación inmediata, con independencia de su oportuna homologación por la autoridad respectiva.

**Quinto:** Ambas partes acuerdan que en virtud de lo pactado en materia salarial a lo largo del año 2018 y los incrementos fijados en el presente acuerdo, queda cerrado el año 2018. Asimismo se reunirán en el mes de abril de 2019 a efectos de acordar las remuneraciones para el año 2019 sobre los básicos al 31/03/2019 y que tendrán aplicación a partir del mes de Abril de 2019.-

**Sexto:** Cualquiera de las partes signatarias del presente acuerdo podrá solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo y de la Producción.

No siendo para más, previa lectura y ratificación; se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en encabezamiento.



Handwritten signatures of the representatives of UTEDYC and the Chamber of Swimming and Sports Activities. The signatures are in blue ink and include the names of Carlos Bonjour, Jorge Ramos, Julio Servian, Fernando Arguelles, and Gastón Molinari.

IF-2019-20497821-APN-DGDMT#MPYT

2

ANEXO I (Remuneraciones)  
 ESCALA SALARIAL  
 UTEDYC CÁMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CATEGORÍAS			BASE	feb-19 6%	mar-19 6%
A	Supervisor		30,610.45	32,447.08	34,283.70
B	Coordinadores deportivos		28,342.61	30,043.16	31,743.72
C	Coordinadores de Áreas		27,008.85	28,629.38	30,249.91
			-	-	-
			-	-	-
D	Profesionales con título universitario, Profesores de Educación física		181.95	192.86	203.78
E	Profesionales con título terciario		167.42	177.46	187.51
F	Instructores y entrenadores		153.45	162.65	171.86
			-	-	-
			-	-	-
G	Administrativo, recepcionista, vendedor, promotor, cadete		23,339.42	24,739.79	26,140.15
H	Encargado de mantenimiento		26,873.17	28,485.56	30,097.95
I	Vestuaristas, porteros, controles de accesos, playero, auxiliar de mantenimiento		23,197.63	24,589.49	25,981.35
J	Personal de limpieza y de maestranza y personal de buffet		22,109.08	23,435.63	24,762.17
	Guardavidas		30,614.16	32,451.01	34,287.86

Handwritten signatures and stamps of various officials, including a large circular stamp in the center and several signatures around it.

Molinari  
 Gastok  
 Presidente

IF-2019-20497821-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 218-20 Acu 425-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.